JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-**2020-00313**-00
MEDIO DE CONTROL	APROBACION CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
DEMANDANTE	**SILVIO ANTONIO MARIN ARBELAEZ**
DEMANDADO	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)**
ASUNTO	DEJA SIN EFECTOS
AUTO	**263**

Encontrándose corriendo el término de ejecutoria del auto 236 del 16 de febrero de 2021 proferido por este despacho, en el cual se dispone admitir demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se observa que hubo un error en el número de radicación del auto en cuestión, toda vez que no hay congruencia entre lo ordenado y el proceso de la referencia, en este caso, la Aprobación de Conciliación Extrajudicial.

En ese orden, se dejará sin efectos por ilegal el auto del 16 de febrero de 2021, prescindiendo de las notificaciones propias de la admisión de la demanda, y en su lugar, se dispone continuar con el curso normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ORAL

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.025 del 22 DE FEBRERO DE 2021

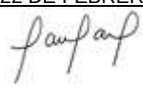

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17d855011e9c7bf0354052ed5de9f839ef564f27ba87e008ef2e8a5c987b96c3

Documento generado en 19/02/2021 05:08:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica